

- Garantía Limitada.** La presente Garantía Limitada es otorgada por Enphase Energy, Inc. (“Enphase”) y es aplicable a los Productos Cubiertos (según dicho término se define más adelante) que sean adquiridos en o posterior al 1 de enero de 2024, salvo que una nueva garantía aplicable a los Productos Cubiertos haya sido publicada en <https://enphase.com/installers/resources/warranty>.

<b>Producto Cubierto</b>	<b>Periodo de Garantía Limitada</b>
Cargador Móvil EV con SKU: EVSE-NA-1012-0130-X000	3 años a partir de (i) la fecha de compra del Producto Cubierto, o (ii) la fecha en la que el Producto Cubierto sea registrado con Enphase, según se establece en la Sección 2 (Registro) más adelante (dicha fecha aplicable es referida como “ <b>Fecha de Inicio de la Garantía</b> ”).

Sujeto a los términos de la presente Garantía Limitada, Enphase garantiza al Propietario Cubierto (según dicho término se define más adelante) que durante el Periodo de Garantía Limitada, y siempre y cuando dichos Productos Cubiertos sean instalados y utilizados en una ubicación dentro de México (el “**Territorio Cubierto**”), el Producto Cubierto, de conformidad con el uso y condiciones establecidas en el Manual del Usuario y la Ficha Técnica del Producto (conjuntamente, la “**Documentación de Enphase**”), (1) estará materialmente de conformidad con las especificaciones del Producto Cubierto establecidas en la Ficha Técnica del Producto y (2) estará libre de cualquier defecto en mano de obra y materiales. Toda reclamación de garantía de mano de obra deberá ser presentada a Enphase dentro de los noventa (90) días siguientes al descubrimiento del defecto.

El Manual del Usuario puede ser encontrado en <https://enphase.com/installers/resources/documentation/ev-chargers>. La Presente Garantía Limitada es válida únicamente (a) cuando el Producto Cubierto sea vendido por Enphase directamente o a través de un revendedor autorizado por Enphase, y (b) hasta la extensión permitida por las leyes aplicables al Territorio Cubierto.

- Registro.** Salvo las prohibiciones establecidas en la ley aplicable, la fecha de registro del Producto Cubierto deberá ser evidenciada y comunicada a Enphase dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de la primera instalación (el “Registro”) ya sea (a) completando y regresando la tarjeta de registro (la cual se encuentra al término de la presente Garantía Limitada) o (b) registrándose en línea en <https://enphase.com/warranty-registration>. Si el Registro del Producto Cubierto no es comunicado a Enphase según se describe arriba, la fecha de compra del Producto Cubierto indicada en el recibo de compra del Producto Cubierto será utilizado como la Fecha de Inicio de la Garantía. El Registro ayudaría a Enphase a prestar el Servicio de Garantía de una manera más eficiente.

#### **Devuelva la Tarjeta de Registro a:**

Enphase Energy, Inc.  
Atención: Registro de Producto NA Servicio de Atención al Cliente.  
1819 S. Cobalt Point Way  
Meridian, ID 83642 Estados Unidos de América.

### 3. Cómo obtener el Servicio de Garantía.

- a. Para obtener el Servicio de Garantía para un Producto Cubierto, el Propietario Cubierto deberá entregar un recibo de compra con fecha y deberá cumplir con el Procedimiento de Autorización de Devolución de Mercancía (ADM) el cual se encuentra disponible en <https://enphase.com/sites/default/files/2021-10/RMA-Mexico-v4-002.pdf>. Salvo que Enphase instruya específicamente lo contrario al Propietario Cubierto, el Propietario Cubierto deberá devolver el Producto Cubierto supuestamente defectuoso a Enphase en su empaque original u otro empaque que proporcione un grado igual de protección.
- b. Si el Producto Cubierto supuestamente defectuoso no es recibido por Enphase dentro de los 60 días siguientes a que Enphase haya emitido un número de ADM al Propietario Cubierto, de conformidad con el Procedimiento ADM, Enphase podrá facturar al Propietario Cubierto, y el Propietario Cubierto deberá pagar, el entonces vigente precio de compra por el nuevo Producto Cubierto o el reemplazo del producto entregado al Propietario Cubierto por Enphase. Recomendamos que los Propietarios Cubiertos utilicen un sistema de rastreo para su protección. El Procedimiento ADM permite al Propietario Cubierto generar una etiqueta de envío prepagada para la devolución.
- c. Si el Propietario Cubierto devuelve un Producto Cubierto a Enphase (i) sin un ADM de Enphase o (ii) sin todas las partes incluidas en el empaque original, Enphase tendrá el derecho de (1) rechazar la entrega de dicha devolución; o (2) cargar una tarifa de reabastecimiento equivalente a lo que sea mayor entre quince por ciento (15%) del precio de compra de lista del Producto Cubierto o el valor de reventa de las partes faltantes.
- d. Al devolver un Producto Cubierto, el Propietario Cubierto en virtud del presente documento reconoce que la propiedad del Producto Cubierto es transferida a Enphase mediante la recepción de Enphase del Producto Cubierto. Si la reclamación es justificada de conformidad con la presente Garantía Limitada, Enphase cubrirá el costo de envío del Producto Cubierto reparado o reemplazado al Producto Cubierto al Propietario Cubierto a la ubicación que se encuentre dentro del Territorio Cubierto. Cualquier Producto Cubierto devuelto a Enphase que Enphase determine que no está cubierto bajo la presente Garantía Limitada, o que está siendo devuelto a Enphase sin una ADM válida, podrá ser rechazado, y devuelto al costo del Propietario Cubierto (sujeto a prepago), o será almacenado para la recolección del Propietario Cubierto por 30 días, y posteriormente desechado por Enphase, a su entera discreción, sin ninguna responsabilidad u obligación hacia el Propietario Cubierto.
- e. Una vez que un Producto Cubierto devuelto sea recibido e inspeccionado, Enphase notificará al Propietario Cubierto que Enphase ha recibido el Producto Cubierto devuelto.

### 4. Recursos

- a. Durante el Periodo de Garantía aplicable, si Enphase confirma la existencia de un defecto que sea cubierto por la presente Garantía Limitada, Enphase podrá, a su sola elección, (i) reparar o reemplazar el Producto Cubierto libre de cualquier cargo, (ii) reembolsar al Propietario Cubierto el precio de compra vigente del Producto Cubierto menos el monto razonable de depreciación con base en el uso al momento en el que el Propietario Cubierto notifique a Enphase el defecto. Enphase no elegirá emitir un reembolso salvo (1) que Enphase no pueda entregar un reemplazo y que la reparación no sea comercialmente posible o no pueda ser realizada en tiempo, o (2) que el Propietario Cubierto esté dispuesto a aceptar dicho reembolso. En caso de que se presente un defecto, hasta donde sea permitido por la ley, los anteriores son los únicos y exclusivos remedios que tiene el Propietario Cubierto.
- b. Si Enphase repara o reemplaza el Producto Cubierto, (i) Enphase, a su entera elección, utilizará partes nuevas y/o reacondicionadas o productos con un diseño original o mejorado, y (ii) la Garantía Limitada continuará aplicando al producto reparado o reemplazado por el resto de la vigencia del Periodo de Garantía o noventa (90) días a partir de que el Propietario Cubierto reciba el producto reparado o reemplazado, cualquiera que sea posterior.

- c. Si Enphase emite un reembolso o crédito, según sea aplicable (en lugar de entregar un Producto Cubierto reparado o su reemplazo), dicho reembolso o crédito, según sea aplicable, será procesado y pagado dentro de las 2 semanas a partir de la recepción del Producto Cubierto por Enphase. Hasta el máximo permitido por la ley, en ningún caso Enphase o cualquiera de sus revendedores autorizados o representantes de servicio, o su empresa controladora serán responsables hacia el Propietario Cubierto o cualquier tercer parte por cualquier daño que exceda el precio de compra del Producto Cubierto.

## **5. Limitaciones y Exclusiones de la Garantía Limitada.**

- a. La Garantía Limitada no cubre, y Enphase no será responsable por, daños de envío y cualquier otro daño causado por el mal manejo de los productos por el transportista.
- b. La presente Garantía Limitada no cubre, y el término "Producto Cubierto" no incluye, (i) productos de terceros que no sean suministrados por Enphase que puedan ser utilizados en relación con los Productos Cubiertos; o (ii) cables y accesorios vendidos con el Producto Cubierto. Adicionalmente, la Garantía Limitada no aplica a los productos instalados fuera del Territorio Cubierto.
- c. La presente Garantía Limitada no es aplicable a, y Enphase no será responsable por, cualquier defecto en o daño a cualesquiera Productos Cubiertos: (i) que hayan sido indebidamente utilizados, abusados, descuidados, alterados, o de cualquier otra forma dañados, ya sea interna o externamente; (ii) que hayan sido indebidamente instalados, operados, manejados o utilizados, incluyendo el uso bajo condiciones para las que el producto no haya sido diseñado, instalado o utilizado en un ambiente apropiado, o utilizado de alguna manera contraria a lo señalado en el Manual de Usuario, a las leyes o reglamentos aplicables; (iii) que no hayan sido debidamente mantenidos de conformidad con las guías de mantenimiento del Manual de Usuario; (iv) que hayan sido almacenados o utilizados en un ambiente no apropiado; (v) que hayan sido sujetos a fuego, corrosión generalizada, infestaciones biológicas, actos de naturaleza, o voltaje que genere condiciones de operación más allá de los límites máximos o mínimos enlistados en la Documentación de Enphase, incluyendo el alto voltaje de entrada de los generadores o descargas de rayos; (vi) que hayan sido sujetos a daños causados por componentes de terceras partes que no hayan sido suministradas por Enphase y hayan sido utilizados con los Productos Cubiertos o cualquier daño a los Productos Cubiertos causados por servicio realizado por cualquier persona que no sea un representante de Enphase; o (vii) si la marca de identificación original (incluyendo las marcas o número de serie) de los productos han sido desfigurados, alterados o removidos (que no sea un desvanecimiento por el desgaste regular).
- d. La Garantía Limitada no cubre defectos cosméticos, técnicos o de diseño o defectos que no influyan, degraden o afecten materialmente la forma, el ajuste o la función de los Productos Cubiertos o cualquier defecto o partes que requieran ser reemplazados debido al desgaste, corrosión, óxido, manchas, rasguños abolladuras ordinarias en la carcasa o en la pintura del Producto Cubierto.
- e. Ningún empleado o vendedor de Enphase están autorizados para realizar cualquier modificación, extensión, o inclusión a la presente Garantía Limitada. Si cualquier término de la presente Garantía Limitada es considerada ilegal o no pueda ser ejecutable, la legalidad o ejecutabilidad de los términos remanentes no deberá verse afectada.

- 6. Cesión.** Enphase expresamente se reserva el derecho de novar o ceder sus derechos y obligaciones derivadas de la presente Garantía Limitada a cualquier tercero que tenga experiencia comprobada y que tenga los recursos necesarios para efectivamente cumplir con las obligaciones aquí descritas.

## 7. Renuncia de Garantías.

LA PRESENTE GARANTÍA ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA GARANTÍA OTORGADA POR ENPHASE Y, SALVO LO PROHIBIDO EN LA LEY APLICABLE, TODAS LAS GARANTÍAS Y CONDICIONES, YA SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, ESTATUTARIAS O DE OTRO TIPO, QUE DERIVEN DE LA LEY, CURSO DE LOS TRATOS, CURSO DE ACCIONES, USOS Y COSTUMBRES O DE CUALQUIER OTRO TIPO (INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, GARANTÍAS Y CONDICIONES DE COMERCIABILIDAD, AJUSTE PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR, NO INFRACCIÓN O GARANTÍAS RELATIVAS A LA EXACTITUD, SUFICIENCIA O IDONEIDAD DE CUALQUIER INFORMACIÓN TÉCNICA O DE OTRO TIPO FACILITADA EN MANUALES U OTRA DOCUMENTACIÓN) TENDRÁN UNA VIGENCIA LIMITADA A LA DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA. ADEMÁS, LA SUMA DE TODAS LAS PRESTACIONES PAGADERAS EN VIRTUD DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA NO SUPERARÁ EL PRECIO PAGADO POR EL PRODUCTO CUBIERTO APLICABLE.

EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA POR PARTE DE ENPHASE ESTÁ CONDICIONADA A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PROPIETARIO CUBIERTO DE LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS. LAS LEYES DE CIERTAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LAS EXCLUSIONES SOBRE LA DURACIÓN DE UNA GARANTÍA IMPLÍCITA LAS LIMITACIONES SOBRE LAS GARANTÍAS LEGALES. CUANDO DICHAS LEYES SE APLIQUEN AL PROPIETARIO CUBIERTO, ES POSIBLE QUE ALGUNAS O TODAS LAS EXCLUSIONES O LIMITACIONES NO SE APLIQUEN AL PROPIETARIO CUBIERTO Y QUE ÉSTE TENGA DERECHOS ADICIONALES. LA PRESENTE GARANTÍA LIMITADA OTORGA AL PROPIETARIO CUBIERTO DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS, Y EL PROPIETARIO CUBIERTO TAMBIÉN PUEDE TENER OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UNA JURISDICCIÓN A OTRA.

## 8. Límite a la Responsabilidad.

SALVO LO EXPRESAMENTE PROHIBIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO ENPHASE SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO ESPECIAL, YA SEA DIRECTO, INDIRECTO, INCIDENTAL O CONSECUENTE, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN CUALQUIER PÉRDIDA ECONÓMICA DE CUALQUIER TIPO, CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO A LA PROPIEDAD, O CUALQUIER LESIÓN PERSONAL.

ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN O LIMITACIÓN DE DAÑOS ESPECIALES, INDIRECTOS, INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, POR LO QUE LA LIMITACIÓN O EXCLUSIÓN ANTERIOR PUEDE NO APLICARSE AL PROPIETARIO CUBIERTO Y ÉSTE PUEDE TENER DERECHOS ADICIONALES.

- 9. Legislación Aplicable.** La presente Garantía Limitada estará gobernada por las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos (“**México**”), sin otorgar efecto a ningún conflicto de leyes principales que pueda requerir una aplicación de legislación de otra jurisdicción.

## 10. Arbitraje.

- a.** De conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, el Propietario Cubierto podrá acudir a la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor para presentar una queja referente a los Productos Cubiertos o a los servicios de Garantía de Enphase.

En caso de ser procedente, las partes podrán solicitar un proceso de conciliación o, en su caso, un proceso de arbitraje en términos de la legislación descrita en esta Sección.

La existencia, el contenido y el resultado del arbitraje y del proceso conciliatorio serán confidenciales para todos los participantes.

- b. Aplicabilidad del Acuerdo Arbitral.** Usted acepta que cualquier disputa o reclamo relacionado de cualquier forma con su acceso o uso de los Productos Cubiertos, o a cualquier aspecto de su relación con Enphase, será resuelto mediante un arbitraje vinculante, en lugar de en juicio, salvo que (1) usted pueda hacer valer sus reclamaciones en un tribunal de cuantía baja; y (2) usted o Enphase puedan buscar una compensación equitativa en el tribunal por infracción u otro uso indebido de los derechos de propiedad intelectual (tales como marcas, imagen de marca, nombres de dominios, secretos comerciales, derechos de autor y patentes).
- c. Reglas de Arbitraje y Foro.** Para cualquier disputa con Enphase en relación con la presente Garantía Limitada, el Propietario Cubierto acepta que deberá contactar primero a Enphase al correo electrónico identificado más adelante e intentará resolver la disputa con nosotros informalmente. Si la disputa no ha sido resuelta después de sesenta (60) días, ambas partes aceptan resolver dicha disputa a través del procedimiento de conciliación y arbitraje previsto en el Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento (conjuntamente "Ley del Consumidor"). La existencia, el contenido y el resultado del arbitraje serán confidenciales para todos los participantes. El arbitraje se llevará a cabo por un único árbitro seleccionado por acuerdo de las partes o, en su defecto, designado de conformidad con la Ley del Consumidor. Además, Enphase reembolsará todas las tasas de presentación, administrativas, de audiencia y/u otras tasas por reclamaciones cuyo importe total sea inferior a \$10.000 (diez mil pesos mexicanos), a menos que el árbitro determine que las reclamaciones son frívolas. Toda sentencia sobre el laudo dictado por el árbitro podrá dictarse en cualquier tribunal de jurisdicción competente. El árbitro tendrá autoridad exclusiva para (a) determinar el alcance y la aplicabilidad de este Acuerdo de Arbitraje, y (b) resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, la aplicabilidad, la aplicabilidad o la formación de este Acuerdo de Arbitraje, incluyendo, pero no limitándose a cualquier reclamación de que todo o parte de este Acuerdo de Arbitraje es nulo o anulable. El arbitraje decidirá los derechos y responsabilidades, si los hubiera, de las partes. El procedimiento de arbitraje no se consolidará con ningún otro asunto ni se unirá a ningún otro caso o parte. El árbitro tendrá la autoridad para conceder mociones dispositivas de toda o parte de cualquier reclamación. El árbitro estará facultado para conceder daños y perjuicios monetarios y para otorgar cualquier recurso o reparación no monetarios a disposición de una persona en virtud de la legislación aplicable, las normas del foro arbitral y la Garantía Limitada. El árbitro emitirá un laudo y una declaración de decisión por escrito en los que se describan las constataciones y conclusiones esenciales en las que se basa el laudo, incluido el cálculo de los daños y perjuicios concedidos. El árbitro tiene la misma autoridad para conceder una reparación de forma individual que la que tiene un juez de un tribunal de justicia. El laudo del árbitro es definitivo y vinculante para las partes.
- d. Divisibilidad.** Salvo lo dispuesto anteriormente, si se determina que una o varias partes del presente Acuerdo de Arbitraje son inválidas o inaplicables en virtud de la ley, esa o esas partes específicas no tendrán fuerza y efecto y se separarán y el resto del acuerdo de arbitraje continuará en pleno vigor y efecto.
- e. Subsistencia del Acuerdo.** Este Acuerdo Arbitral subsistirá a la terminación de su relación con Enphase.

## 11. Servicio al Cliente

Teléfono: 877-797-4743  
E-mail: [techsGroup-auburn@enphaseenergy.com](mailto:techsGroup-auburn@enphaseenergy.com)  
Página web: <https://support.enphase.com/s/>

© 2024 Enphase Energy, Inc.

*Enphase, el logo "e", IQ, Envoy-S, y otros nombres son marcas registradas de Enphase Energy, Inc. en los Estados Unidos de América y en otros países.*

# Tarjeta de Registro de Producto



**El incumplimiento en completar y devolver esta Tarjeta de Registro de Producto no disminuye sus derechos de garantía.**

Por favor regrese este formato a:  
Enphase Energy, Inc.  
Atención: Registro de Producto NA Servicio de Atención al Cliente.  
3210 Elder St, Boise, ID 83705  
Estados Unidos de América.

(o, puede registrarse en línea en <https://enphase.com/warranty-registration>)

Nombre \_\_\_\_\_ Apellido \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Número de teléfono (código de área) \_\_\_\_\_

## Dirección de contacto

Domicilio: \_\_\_\_\_

Domicilio (segunda línea) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado/Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Domicilio de instalación: ¿mismo que la dirección de contacto? Sí / No

(Si la respuesta es "Sí", Enphase utilizará la dirección de contacto como dirección de instalación)

## Domicilio de Instalación

Domicilio: \_\_\_\_\_

Domicilio (segunda línea) \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Estado/Provincia \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

## Información del Instalador

Nombre del Instalador \_\_\_\_\_

Información de contacto \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

Número de teléfono (código de área) \_\_\_\_\_

## Información del Producto

EVSE SKU: \_\_\_\_\_

Número de Unidades Instaladas \_\_\_\_\_

Número de serie de las Unidades Instaladas \_\_\_\_\_

Adquirido de \_\_\_\_\_

Fecha de Compra (MM/DD/AA) \_\_\_\_\_

Acepto recibir información crítica sobre los productos registrados en el correo electrónico y/o contacto proporcionado anteriormente.

¿Quiere que le mandemos anuncios de productos y ofertas especiales? Sí / No